

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24625 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal numero 0000386/2011, se ha dictado con fecha 27 de marzo de 2014, sentencia aprobando judicialmente en el convenio propuesto por Coflucam, S.L. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 6 de marzo de 2014.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC, ni sobre la constitución de la Junta o su celebración. El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Fórmese la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezara con testimonio de esta resolución y a la que deberá incorporarse la documentación establecida en el art. 167.1 LC. Hágase saber a los acreedores o a cualesquiera titulares de un interés legítimo que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo establecido anteriormente podrá personarse alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

4. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cantabria que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la publicación de este edicto.

Santander, 27 de marzo de 2014.- El/La Secretario.

ID: A140035334-1